



SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF¹
DUOCENTÉSIMO CUADRAGÉSIMA SEXTA ACTA
SESIÓN PRIVADA
-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las 12:00 (doce horas) del 3 (tres) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro) se reunieron -previa convocatoria- quienes integran el pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrado José Luis Ceballos Daza, magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera² y magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas ante la secretaria general de acuerdos Berenice García Huante.

Una vez verificado el quorum por parte de la secretaria, inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTOS DE SESIÓN PÚBLICA

En primer término, se analizaron los proyectos de sentencia que se someten a consideración del pleno para ser resueltos en sesión pública relativos a los siguientes juicios y recurso:

SCM-JE-171/2024	SCM-JDC-2442/2024	SCM-RAP-107/2024
SCM-JE-174/2024	SCM-JDC-2447/2024	
SCM-JE-173/2024	SCM-JDC-2439/2024	

Las magistraturas integrantes del pleno de la Sala Regional Ciudad de México expresaron diversas consideraciones respecto de dichos proyectos, acordando hacer algunas modificaciones en los mismos y decidieron por unanimidad que los siguientes asuntos fueran materia de análisis y en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución que se convoque para tal efecto, con el siguiente sentido esencial propuesto en cada caso:

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE ³	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-JDC-2442/2024	Daniel Cervantes Flores y otra persona	TEEH	Confirmar
2.	SCM-JDC-2447/2024	Paola Elizabeth Angón Silva	TEEP	Confirmar
3.	SCM-JE-171/2024	MORENA	TEEM	Revocar

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

² En términos de la designación realizada por la Sala Superior de este tribunal en sesión privada del 12 (doce) de marzo de 2022 (dos mil veintidós).

³ Según las siglas que la responsable usa en su propia página de internet. En cada caso (en orden alfabético de siglas): TECDMX: Tribunal Electoral de la Ciudad de México; TEEH: Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; TEEM: Tribunal Electoral del Estado de Morelos y TEEP: Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE ³	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
4.	SCM-JE-173/2024	Dato protegido ⁴	TECDMX	Revocar
5.	SCM-JE-174/2024	Iliana Ivón Sánchez Chávez	TECDMX	Confirmar

Por lo que hace a los asuntos restantes se acordó realizar ajustes y refuerzos argumentativos de tal forma que serán objeto de análisis en siguientes sesiones.

ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA

-ACUERDOS PLENARIOS Y RESOLUCIONES-

Acto seguido, las magistraturas deliberaron las propuestas de acuerdo o resolución -según el caso- de los asuntos que se indican a continuación:

SCM-JDC-1627/2024 SCM-JDC-2454/2024 SCM-JDC-725/2024
 SCM-JDC-2453/2024 SCM-AG-41/2024

-ACUERDO PLENARIO DE ARCHÍVESE-

Asimismo, se presentó el proyecto de acuerdo plenario para archivar como total y definitivamente concluido el juicio SCM-JDC-372/2023.

-ACUERDOS PLENARIO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA-

También se presentaron los proyectos de acuerdo de revisión de cumplimiento de las sentencia y acuerdos plenarios de los siguientes juicios y recursos:

SCM-JDC-87/2024 SCM-JDC-746/2024 SCM-JE-160/2024
 SCM-JDC-90/2024 SCM-JDC-1370/2024 SCM-JLI-14/2022
 SCM-JDC-127/2024 SCM-JDC-2245/2024 SCM-JLI-43/2023
 SCM-JDC-212/2024 y y acumulados SCM-JRC-306/2024
 SCM-JDC-213/2024 SCM-JDC-2361/2024 y SCM-RAP-33/2024
 acumulados SCM-JDC-2362/2024 SCM-RAP-87/2024
 SCM-JDC-215/2024 acumulados

Una vez que el pleno de esta Sala Regional analizó los proyectos de acuerdos de sala y/o resoluciones laborales sometidos a su consideración y acordadas algunas modificaciones a los mismos se aprobaron por **unanimidad** de votos, con los siguientes sentidos propuestos en cada caso:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	RESOLUTIVOS O PUNTOS DE ACUERDO
1.	SCM-AG-41/2024	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	PRIMERO. No ha lugar a dar trámite al escrito presentado por el promovente como medio de impugnación conforme a las razones y fundamentos establecidos en este acuerdo. SEGUNDO. Archivar este asunto como definitivamente concluido.

⁴ Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 31 y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



No.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	RESOLUTIVOS O PUNTOS DE ACUERDO
2.	SCM-JDC-87/2024	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	PRIMERO. Declarar cumplida la sentencia emitida en este juicio. SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido
3.	SCM-JDC-90/2024	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	PRIMERO. Se tiene por cumplido el acuerdo plenario emitido por esta Sala Regional en el expediente identificado al rubro. SEGUNDO. Se ordena archivar el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.
4.	SCM-JDC-127/2024	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	PRIMERO. Tener por cumplido el acuerdo plenario de doce de marzo en el juicio en que se actúa. SEGUNDO. Archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
5.	SCM-JDC-212/2024 y SCM-JDC-213/2024 acumulados	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	PRIMERO. Se tiene por cumplido el acuerdo plenario emitido por esta Sala Regional en los expedientes identificados al rubro, debiendo agregar copia certificada de este acuerdo al expediente acumulado. SEGUNDO. Se ordena archivar los expedientes de mérito como asuntos total y definitivamente concluidos.
6.	SCM-JDC-215/2024	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	PRIMERO. Se tiene por cumplido el acuerdo plenario emitido por esta Sala Regional en el expediente identificado al rubro. SEGUNDO. Se ordena archivar el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.
7.	SCM-JDC-372/2023	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	ÚNICO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido
8.	SCM-JDC-725/2024	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	PRIMERO. Declarar sin materia el cumplimiento a la sentencia federal. SEGUNDO. Se ordena dar vista a la contraloría municipal del ayuntamiento, para los efectos precisados en esta sentencia. TERCERO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.
9.	SCM-JDC-746/2024	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	PRIMERO. Se tiene por cumplido el acuerdo plenario emitido por esta Sala Regional en el expediente identificado al rubro. SEGUNDO. Se ordena archivar el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.
10.	SCM-JDC-1370/2024	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	PRIMERO. Declarar cumplido el Acuerdo de Reencauzamiento. SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.
11.	SCM-JDC-2245/2024 y acumulados	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia federal. SEGUNDO. Archívense los expedientes de mérito como asuntos total y definitivamente concluidos, glosando copia certificada del presente acuerdo a los juicios acumulados.
12.	SCM-JDC-2361/2024 y SCM-JDC-2362/2024 acumulado	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia emitida en estos juicios, debiendo agregar copia certificada de este acuerdo al expediente SCM-JDC-2362/2024. SEGUNDO. Archívense el expediente de estos juicios, como asuntos total y definitivamente concluidos.
13.	SCM-JDC-2453/2024 y SCM-JDC-2454/2024 Acumulado	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	PRIMERO. Se acumula el juicio SCM-JDC-2454/2024 al diverso SCM-JDC-2453/2024 . SEGUNDO. No ha lugar a conocer de los presentes medios de impugnación. TERCERO. Se reencauzan los medios de impugnación en que se actúa al Tribunal local, en los términos precisados en el presente acuerdo. CUARTO. Deberá integrarse copia certificada de esta determinación al expediente acumulado.
14.	SCM-JE-160/2024	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	PRIMERO. Declarar cumplida la sentencia emitida en este juicio. SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.
15.	SCM-JLI-14/2022 Incidente de cumplimiento y liquidación de sentencia	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	PRIMERO. Declarar cumplidas la Resolución Incidental y la Sentencia. SEGUNDO. Archivar el cuaderno incidental y el expediente principal como asuntos total y definitivamente concluidos, debiendo agregar copia certificada de los puntos de acuerdo en el expediente principal.
16.	SCM-JLI-43/2023	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	PRIMERO. Declarar cumplida la Sentencia. SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.
17.	SCM-JRC-306/2024	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	PRIMERO. Se tiene por cumplido el Acuerdo de Reencauzamiento emitido en el juicio identificado al rubro. SEGUNDO. Archívense el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.

Por lo que hace a los asuntos restantes se acordó realizar ajustes y reforzos argumentativos de tal forma que serán objeto de análisis en siguientes sesiones.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las 13:15 (trece horas con quince minutos) de la misma fecha en que inició, solicitando a la secretaria general de acuerdos que levantara el acta correspondiente para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 175, 177, 178-VIII y XVI y 185-I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 49, 53-I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante la secretaria general de acuerdos quien autoriza y da fe.

JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO

LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA
MAGISTRADO EN FUNCIONES

MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS
MAGISTRADA PRESIDENTA

BERENICE GARCÍA HUANTE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS